

CÁMARA DE APELACIÓN

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BERRON, RUBEN ALBERTO c/FERNANDEZ, BRUNO FELICIANO y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-02023505-2) tramitados por ante la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala III de Santa Fe, se ha ordenado notificar a los codemandados declarados rebeldes: herederos de Hugo Esvir Fernández, herederos de Rita Isabel Fernández, a Alejandra Lucía Fernández, y a Carla Fernández la siguiente sentencia: “En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés se reúnen en acuerdo ordinario los señores jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Roberto H. Dellamónica, Sergio J. Barberio y Carlos E. Depetris, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la letrada interviniente como defensora de ausentes el 13/10/2022 (fs. 165) de estos autos caratulados: BERRON, RUBEN ALBERTO c/FERNANDEZ, BRUNO FELICIANO y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-02023505-2), contra la sentencia pronunciada el 12/10/2022, la cual franquea idóneamente la instancia de grado. Dispuesto el orden de votación en coincidencia con el de estudio de la causa, resulta primero Depetris, segundo Baberio y tercero Dellamónica. Acto seguido el Tribunal se plantea las siguientes cuestiones: (...) Por todo ello, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Resuelve: 1) Hacer lugar al recurso interpuesto por la defensora de ausentes, revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, rechazar la demanda, con costas a la parte actora. 2) Imponer las costas de esta instancia a la actora. 3) Disponer que los honorarios de la Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la ley 6.767, modificada por Ley 12.851, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. Insértese, notifíquese y devuélvanse los autos. Con lo que finaliza el presente acuerdo Insértese, notifíquese y devuélvanse los autos. Con lo que finaliza el presente acuerdo ordinario que suscriben los señores jueces por ante mi, doy fe. Fdo. Dellamónica - Barberio - Depetris (Jueces de Cámara); Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 10 de Octubre de 2023.

\$ 100 508980 Oct. 20 Oct. 24

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Victoria Acosta, titular de Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Melchiori, en autos caratulados BORDA, DAVID ANDRÉS c/CHERUBINI, CRISTIAN ALBERTO s/Cobro de pesos rubros laborales; CUIJ N° 21-04802293-3, se notifica por edictos al Sr. Cherubini, Cristian Alberto. D.N.I. N° 28.450.302 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 31 de Agosto de 2023. Por recibido. Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado Cristian Alberto Cherubini y désele por decaído el derecho para contestar la demanda. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista por el art. 51 del CPL, ofrecimiento de prueba mediante memorial absolución de posiciones de la demandada, fijase el día 02/10/2023 a las 09:00 hs Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de ley, con citación en sus domicilios real y legal. Hágase saber a las partes que en caso de imposibilidad física de concurrir a la audiencia de trámite señalada, deberá hacerse representar por apoderado especial, con instrucciones y mandato suficientes (art. 52 CPL). Notifíquese. Otro decreto: Santa Fe, 03 de Octubre de 2023. Atento lo solicitado, para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista por el art. 51 del CPL, ofrecimiento de nueva prueba mediante memorial, absolución de posiciones de la demandada y del accionante, y el reconocimiento de documental por parte de este último, fijase nueva fecha para el día 08/11/2023 a las 09:00 hs. Comparezcan personalmente las partes a la

referida audiencia, debiendo notificarse por cédula al domicilio real y legal, bajo apercibimientos de ley (art. 66 del CPL,. Hágase saber a las partes que en caso de imposibilidad física de asistir a la audiencia antes fijada, deberán hacerse representar por apoderado con poder suficiente, bajo apercibimientos de ley, Atento lo manifestado por el oficial notificador en fecha 28/06/2023, notifíquese el presente proveído, junto con el de fecha 31/08/2023, por edictos que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (art.597 del CPC. y CO). Notifíquese Firmado: Dra. María Victoria Acosta, Jueza; Dra. Silvina Melchiori, Secretaría. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 508934 Oct. 20 Oct. 24

En autos caratulados: MARCOS JULIO CESAR c/MIÑO CLAUDIA VIVIANA y otros s/Consignación; (CUIJ N° 21-04803791-4), los que tramitan por ante este Juzgado laboral de la Primera Nominación de Santa Fe cuya dirección es San Martín 2651 Planta Baja, se ha dispuesto publicar edictos por tres (3) días consecutivos en el boletín oficial y sin cargo, para que dentro del periodo de diez (10) días después de la última publicación comparezcan quienes sean herederos del extinto Néstor Damián Defagot DNI N° 18.087.950 y/o toda persona que se considere con derecho a percibir el importe de los rubros que se consignan judicialmente a estar a derecho y hacer valer los mismos y bajo apercibimientos de rebeldía. Se transcribe a continuación el decreto que lo dispone en su parte pertinente: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2023. Citase a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derechos por medio de edictos. Fdo. Candioti, Juez; López, Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 04 de octubre de 2.023. ...ampliase el decreto de fecha 28/09/2023 (fs 7) en el sentido que la demanda se entabla también contra: Herederos del Sr. Néstor Damián Defagot. Asimismo se amplía su citación por dicho decreto, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese conjuntamente con el decreto citado ut supra. Notifíquese. Fdo: Candioti, Juez; López, Secretario. Otro Decreto: Santa Fe 09 de octubre de 2023. Téngase presente. Aclarase que la publicación de edictos ordenada es por el término de tres días consecutivos y bajo apercibimientos de rebeldía y sin cargo, todo de conformidad como se peticiona en el presente. Notifíquese. Fdo: López, Secretario. Santa Fe, 12 de Octubre de 2023.

S/C 508958 Oct. 20 Oct. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HOSPITAL CULLEN c/ALZUGARAY SERGIO ALEJANDRO y otros s/Daños y perjuicios; 21-12093518-3 tramitados ante el Juzgado de epígrafe, se ha declarado rebelde al Sr. Sergio Alejandro Alzugaray DNI N° 26.152.925. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Abril de 2023. Agréguese la publicación de edictos acompañados y en tal sentido declarase rebelde a Sergio Alejandro Alzugaray. Notifíquese. Fdo: Dr. German A. Romero (Secretario) - Dr. Gabriel A. Scaglia (Juez a/c). Santa Fe, 28 de Abril de 2023 Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación al accionado rebelde, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. German A. Romero (Secretario) - Dr. Gabriel A. Scaglia (Juez a/c).

§ 50 509001 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria, en autos LALLANA, OSVALDO OMAR c/LEMONS, SILVIA LUISA s/Cese de cuota alimentaria; CUIJ N° 21-10514512-5, se ha resuelto: Santa Fe, 25 de septiembre de 2023: Autos a resolución del planteo de prescripción efectuado en fecha 17/10/22 (fs. 2/vta.). Atento lo oportunamente manifestado y a los fines notificadorios, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Adolfo J. M. Drewanz, Secretario; Marisa M. Malvestiti, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excm. Corte Suprema de Justicia.

\$ 50 508936 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Dr. Fabio M. Della Siega, Secretaría Primera Dr. Adolfo J. M. Drewanz, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos ARIAS, NORMA GUADALUPE C/ ARIAS, MILAGROS AYELEN s/Privación de responsabilidad parental; Expte. C.U.I.J. N° 21-10742559-1, año 2022, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de notificar el sorteo de Defensor de Ausentes para el día lunes 30/10/2023, a las 11:00 horas. El presente edicto se publicará por 5 días. El decreto que motiva el presente dice: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2023. Téngase presente. Al punto 3.2: Atento a lo manifestado, señálase nueva fecha para sorteo de Defensor de Ausentes para el día lunes 30/10/2023, a las 11:00 horas, el cual se llevará a cabo mediante el sistema informático de la Oficina dependiente de la Presidencia de Cámara Civil. En tal sentido, firme y consentido el presente proveído, vuelvan autos a Secretaría - con la debida antelación- para que el Actuario envíe el correo electrónico con firma digital a los fines que se proceda al sorteo. Notifíquese por edictos. Al punto 3.3: Téngase presente la prueba ofrecida. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dr. Della Siega (Juez) - Dr. Drewanz (Secretario).

\$ 50 508949 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CUMIN CAMILA SOLEDAD c/SOLIS MARIANO GASTON s/Privación de la responsabilidad parental y supresión del apellido paterno; CUIJ N° 21-10744686-6 se ha dispuesto publicar el presente edicto, a fin de notificar que en autos se ha dictado el siguiente proveído: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2023. Agréguese la copia del edicto acompañado. Téngase presente. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, haciendo efectivos los apercibimientos dispuestos en el proveído de fecha 09/10/2022 (fs. 13), decláraselo rebelde. A los fines notificadorios, publíquense edictos en el boletín oficial y en el hall del Tribunal. Notifíquese. Firmado Dr. Alzvalinsky (Juez), Dra. Gioda (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2023.

\$ 100 509015 Oct. 20 Oct. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, en los autos caratulados: MEZA, DARIO ALBERTO s/Otras diligencias; N° 21-02040908-5, se hace saber lo dispuesto en el expediente: Santa Fe, 30 de Agosto de 2023. ... Téngase por iniciada la presente acción de cambio de segundo prenombre, de Darío Alicia Meza, reemplazando el segundo prenombre Alicia por Alberto, a la que se le imprime el trámite del juicio sumarísimo (art. 693 del CPCC y arts. 69 y 70 del CCCN). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses haciendo saber que Darío Alicia Meza ha promovido juicio para cambiar su segundo prenombre por Alberto ... Notifíquese. Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez), Dra. Romina Soledad Freyre. Santa Fe, Octubre de 2023.

\$ 50 508850 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: OVIEDO ISABEL ALICIA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02042303-7 -AÑO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2023 ...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ISABEL ALICIA OVIEDO, DNI N° 24722979, con domicilio real entre calles Estrada y Regimiento 12 de Infantería Dpto. 519, 1er piso, escalera 32, Las Flores II Monoblock de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 18 de octubre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12/12/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 28/12/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29/02/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 11/04/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 12 de Octubre de 2023.

S/C 509003 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PUCCIA, JUAN ALBERTO s/Quiebra, CUIJ N° 21-02031572-2, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por pago total del fallido Juan Alberto Puccia, DNI 6.254.681. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe 11 de Octubre de 2023. ...decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Firmado: Dr. Iván Di Chiazza -Juez. Dra. María José Lusardi - Prosecretaria. Santa Fe, 12 de Octubre de 2023. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 509004 Oct. 20 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LUNA, CESAR NORBERTO s/Quiebra, CUIJ 21-02041374-0, ha sido designado Síndico el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs y 17 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097, adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena, el que textualmente dice: Santa Fe, 2 de Octubre de 2023. Proveyendo escrito cargo Nro. 11617: Por recibido. Agréguese. Hágase saber lo requerido. Proveyendo escrito cargo Nro. 11631: Habiendo resultado sorteado síndico el C.P.N. Cristian Daniel Escobar, con domicilio en Corrientes N° 3521 de esta ciudad, designaselo en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Juez; Dra. Maria Ester Noé de Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 5 de Octubre de 2023 Téngase presente la aceptación al cargo efectuada por el CPN Cristian Escobar. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 10 de Octubre de 2023.

S/C 509024 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GOMEZ, ANALIA ELIZABETH s/Pedido de quiebra (CUIJ: 21-02041574-3), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 10 de Octubre de 2023... CONSIDERANDO: Que existe un error material involuntario en el punto 12 del RESUELVO siendo la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día 21 de noviembre de 2023 inclusive, por lo que corresponde aclarar la resolución de marras en tal sentido. Por todo ello; arts. 248 es. y 55 del CPCC; RESUELVO: Aclarar la resolución de fecha resolución de fecha 04/10/2023 (N° 517 F° 198 T° 50) en la forma dispuesta en el considerando precedente. Publíquense edictos. Insértese. Agréguese. Hágase saber. Fdo.: Dr. Abad (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 508999 Oct. 20 Oct. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FIGUEROA, JOSÉ ARIEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02020778-4), de trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe ha dispuesto librar el presente a los fines de la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, comunicando que se han regulado los honorarios profesionales fijándose los honorarios totales en la suma de \$904.308,66 a distribuirse de la siguiente forma: a) \$633.016,06 (70%) para la sindicatura de autos CPN Marcela Beatriz Maldonado. b) y la suma de \$271.292,60 (30%) para los apoderados del fallido en la siguiente proporción: el 50% es decir la suma de \$135.646,30 para el Dr. José Alberto Escher, y la suma de \$135.646,30 el restante 50% para la Dra. Luciana Stessens; asimismo se ha presentado el Informe Final Proyecto de Distribución, poniéndose de manifiesto por el término de ley. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 508998 Oct. 20 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CANO, OMAR ALBERTO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02042460-2) se ha declarado en fecha 11/10/2023 la quiebra de Omar Alberto Cano, D.N.I. 29.686.140, mayor de edad, empleado, apellido materno Varela, domiciliado realmente en calle Arenales 3737, Parque Saavedra de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Francia 1743, Oficina 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 01/11/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19/12/2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 508979 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OJEDA DANIEL OSCAR s/Solicitud de propia quiebra (CUIJ 21-02042319-3), atento lo ordenado en fecha 05 de Octubre de 2023, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Daniel Oscar Ojeda, D.N.I. N° 21.818.286, de apellido materno Ojeda. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su

contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 29 de Noviembre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabbuso, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico tabbusogerardogmail.com. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin - Juez a/c - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 12 de Octubre de 2023. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 508971 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: ROSENFELD, IVAN GABRIEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N°: 21-02022151-5, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 633.016,00 al síndico Fabio Antonio Airasca, y en \$ 271.293,00 a la Dra. María Inés Maiorana. Santa Fe, a los 09 días del mes de Octubre de dos mil veintitrés. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 508951 Oct. 20 Oct. 23

En los autos caratulados "SOSA, GERARDO MAURICIO s/ Quiebra" CUIJ 21-020422499 , que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y - Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que la CPN Maria Delia Prono con domicilio en calle San Martín 3008 Piso 11 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 29 de noviembre de 2023., de 16 a 19 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital , previa concertación de día y horario al n° 342 6306280.Santa Fe, 10 de octubre de 2023.Da. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 508883 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "ATAUSUPA VALLEJOS, PAMELA NATALI s/ Pedido De Quiebra" (CUI1 21-02039494-0) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de junio de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de PAMELA NATALIA TAUSUPA VALLEJOS, DNI 34.989.188, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Chubut Nro. 7103 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo Nro. 2126, piso 2 depto. B de esta ciudad de Santa Fe", "Santa Fe, 10 de septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Fijar el día 13 de septiembre de 2023 para que tenga lugar el sorteo de un contador Público Nacional que actuará

como síndico en autos. - 2) Fijar el día 02 de noviembre de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar la peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 3) Fijar el día 15 de diciembre de 2023 como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 26 de febrero de 2024 para la presentación del Informe General. - 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley". Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria).La Síndica designada es la CPN Gabriela Grossi, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 508856 Oct. 20 Oct. 23

Autos: "ZEBALLOS, ALEJANDRA LEONOR s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ: 21-02012400-5" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1a Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución finales en los autos de referencia. y regulación de honorarios profesionales a la CPN Jaquelin Buruifato en la suma de (\$ 594.381,28) Quinientos noventa y cuatro trescientos ochenta y uno con veinte ocho centavos y Honorarios apoderado del fallido Dr. Bruno Mecoli (\$ 254.734,84-.). Pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y cuatro centavos. Santa Fe, de Octubre de 2023.Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.Romina Freyre, secretaria.

S/C 508849 Oct. 20 Oct. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "PUERTAS, NICOLAS DANIEL s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-020413384) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de 4 septiembre de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio Pedido, la quiebra de Nicolás Daniel Puertas, DNI 36.000.913, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Monseñor Zazpe 3393 Piso 4 dpto. 1 de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14 de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 25 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 7 de Diciembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de Febrero de 2024 para que presente el informe general". Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). La Síndica designada es la CPN Gabriela Grossi, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 508857 Oct. 20 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "TORRES MIGUEL ANGEL s/ Quiebra" (CUIT 21-02041984-6) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 27 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MIGUEL ANGEL TORRES, apellido materno Piedrabuena, argentino, D.N.I. N° 18.442.087, CUIL Nro 20-18442087~ 3, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan José Castelli 1386, y legal en calle Moreno 2571 -Planta Baja-, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 12 Fijar el día 22/11/23, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 07/12/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 08/02/24 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 2/13/24 para la presentación del Informe General Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Lucio Palacios (Juez a/c). El Síndico designado es el CPN Carlos Silvestri, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 508855 Oct. 20 Oct. 23

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: "VILLANUEVA, GLADIS GRACIELA s/Quiebra" CUIJ N° 21-02041283-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Síndica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 04 de Septiembre de 2023 Habiendo resultado sorteada síndico la C.P.N Mónica Graciela Monin, con domicilio en Corrientes N° 3168 de esta ciudad, désígnesele en tal carácter o comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con calidades de Ley. Encomiéndasele a la Síndica la publicación de edictos comunicando el día hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales o NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).28/9/23.

S/C 508927 Oct. 20 Oct. 23

Autos: "BERDASQUERA, EDGARDO LUIS s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra -" (CUIJ 21-02021997-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos seiscientos treinta y tres mil treinta y ocho con cuarenta y seis centavos (\$633.038,46.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos doscientos setenta y un mil doscientos setenta con veinte centavos (\$271.270,20) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 10 de Octubre de 2023. Maria Romina Botto, Secretaria.

S/C 508829 Oct. 20 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Iván Gustavo DI CHIAZZA, se notifica a los acreedores cuyos créditos fueron verificados y admitidos en los autos caratulados: "JURETICH, Andrés Juan s/ Quiebra (Expte. N° 383/2007) y su acumulado: JURETICH, Andrés Juan s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 481/07 - CUIJ 21-00985390-9), de trámite por ante dicho juzgado, de los proveídos que, en lo pertinente, a continuación se transcriben: "SANTA FE, 26 de Septiembre de 2023.- Se provee cargo n° 11134/23: De la prescripción de las cuotas concordatarias y de los créditos no incluidos en el acuerdo, traslado a los acreedores respectivos y vista a la Sindicatura.- Fdo.: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria)".- Otro proveído: "SANTA FE, 04 de Octubre de 2023.- Se provee cargo N° 11565/23: Téngase presente. . . ordénese la notificación por edictos. Notifíquese.- Fdo. : Dr. Iván G. DI CHIAZZA (Juez), Dra. Mariana NELLI (Secretaria). SANTA FE, 09 de Octubre de 2023.

S/C 508799 Oct. 20 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "RUOPPULO, DUILIO ENRIQUE Y OTROS c/ ROPPULO, FRANCISCO A. s/ Usucapión", Expte. Nro. 21-02016248-9, año 2019, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 11 de Noviembre de 2021 . . . No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a los herederos de FRANCISCO A. ROPPULO. Notifíquese." Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 11 de Octubre de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 40 508900 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Número Dos, de la ciudad de Santa Fe, en autos ROUZIC, MARISA SILVINA c/NAVA DE VILLANI, ROSA y otros s/Juicios sumarios; Expte. N° 21-02007767-8, año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06

de Octubre de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos de Rosa Nava De Villani, decláreselos rebeldes. A sus efectos se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales (arts. 67 y 597 CPCC). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble como así también los datos registrales del inmueble a usucapir. Notifíquese. Fdo Dra. Dra. Gabriela Suárez. Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra sito en calle 9 de Julio N° 3654, Interno, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (inscripto al N° 29823 F° 826 T° 103 I del departamento La Capital). Santa Fe, 10 de Octubre de 2023. Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.

§ 60 508811 Oct. 20 Oct. 24

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nominación Sec. Unica, Juez a cargo Dr. Diego Raúl Aldao, en los autos: STEIMBRECHER, RUBEN DARIO c/SAEZ DE FERNANDEZ, ANTONIA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02018367-2, que se tramitan por ante dicho Juzgado, por el presente notifica a Antonia Sáez De Fernández y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado en la Localidad de Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, designado, según titulo, como Lote 17 de la Manzana J, conforme plano de mensura N° 85.354/1975, y según plano de mensura, para adquisición del dominio, por prescripción adquisitiva, confeccionado por el ingeniero agrimensor José Luis Maccari, e inscripto al N° 225.415/2019, se designa como Lote 17, Polígono A.B.C.D., se encuentra ubicado en el Pueblo de Barrancas Manzana J sobre la calle 30 de julio a los 15m de la calle E. Giménez hacia el Oeste y sus medidas y linderos son los siguientes: Lado Norte AB: 10,00 m, lindando con García José Luis PII N° 153821/0021; Lado Este BC: 20,00 m, lindando con Parisi José María PII N° 153821/0134; Lado Sur CD: 10,00 m, lindando con calle 30 de Julio; Lado Oeste DA: 20,00 m, lindando con Martínez Muñoz Carlos A PII N° 153821/9109. Encierra una superficie de 200,00 m2. Expte. Colegio N° 122150 S.I.S.C.I.T. Le corresponde la siguiente PII N° 153821/0108 Empadronado a nombre de Antonia Sáez de Fernandez, Dominio asociado, T° 0146 1, F° 01112, N° 37271 (1978), Departamento San Jerónimo del Registro general, santa fe, por el término de 15 días corridos a partir de la publicación del presente, el siguiente proveído: Santa Fe, 12 de junio de 2023: Téngase presente. Por cumplimentado el proveído de fecha 12/02/2020 (fs. 22). Por iniciada formal demanda de usucapión que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC) contra Antonia Sáez De Fernández y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que describe. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la Ley 14159, cítese y emplácese a Antonia Sáez De Fernández. Asimismo cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía... Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 02 de Octubre de 2023.

§ 100 508841 Oct. 20 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe en los autos caratulados MOSCA, ANGEL EDUARDO s/Concurso preventivo; (Expte. CUIJ N°: 21-02035820-0, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 02/10/2023. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1).- Declarar abierto el concurso preventivo de Angel Eduardo Mosca, DNI N° 31.074.448, apellido materno Nieva, casado, con domicilio real en Los Constituyentes 2465

de la localidad de Laguna Paiva,, provincia de Santa Fe, y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso cuarto, Depto. B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2).- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 11 de octubre de 2023 a las 10:00 hs. 3).- Fijar hasta el 10 de noviembre de 2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4).- Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5).- Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6).- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7).- Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8).- Fijar el día 29 de noviembre de 2023 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9).- Fijar los días: 29 de diciembre de 2023 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 15 de marzo de 2024 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General. 10).- Fijar el día 22 de agosto de 2024 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11:00 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11).- Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos 12).- Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengán remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13).- Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14).- Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ. 15).-Córrase vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente... Firmado Dr. Pablo Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. 05 de Octubre de 2023.

S/C 508884 Oct. 20 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa fe, en autos GOMEZ, CATALINA RAMONA c/ARRIOTI JUAN CARLOS y otros s/Juicio ordinario; (Expte. N° 21-02040646-9), se cita a lo demandados, Sres. Juan Carlos Arriotti y/o Ariotti y Severo A. Gómez para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 05 de octubre de 2023. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 50 508905 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MACARENA BELEN s/Cambio de apellido; CUIJ Nº: 21-02042097-6; se hace saber mediante edictos que Rodríguez Macarena Belén en representación de su hijo menor S.J.V. ha promovido juicio para cambiar su apellido, suprimiendo el apellido paterno Valdez y sustituirlo por el apellido materno Rodríguez. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de septiembre de 2023. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). 10 de octubre de 2023. Romina Freyre, secretaria.

\$ 50 508992 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia del Circuito judicial Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados DOLDAN MANTARAS, MARIA CRISTINA c/Herederos de CONSUEGRAS CARLOTA DOLORES s/Prescripción Adquisitiva; Expediente CUIJ Nº 21-22628552-8 por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santo Tome, 03 de Octubre de 2023. Agréguese la publicación de edicto y las cédulas diligenciadas que en copia son acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. Lo cual se notifica mediante edictos a los herederos de la Sra. Consuegra, Carlota Dolores, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los 09 días, del mes de Octubre de 2023. Dra. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

\$ 40 508950 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados: CHAMORRO NAZARENA CATALINA s/Cambio de apellido; CUIJ Nº: 21-02037226-2; se hace saber mediante edictos que S.S. mediante resolución del 07 de septiembre de 2023, hace lugar a lo peticionado por la señora Nazarena Catalina Chamorro y en consecuencia, declarar a todos los efectos legales el derecho a suprimir el apellido paterno Chamorro conservando el materno Romero, rectificándose la partida de nacimiento de d señora Chamorro, acorde a su nueva identidad. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de Tribunales. Santa Fe, 07 de septiembre de 2023. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). 06 de octubre de 2023.

\$ 50 508991 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzg. de 1ª Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tome, sito en calle Alvear 2527 de la ciudad de Santo Tome, en los autos caratulados KLENREY, VICTOR HUGO c/SAVIO ROMULO y otros s/Escrituración; Expte- CUIJ Nº 21-02023770-5, ha dispuesto citar a los herederos de Savio Romulo, a quienes se emplaza a estar a derecho por el término de 3 (tres) días, bajo apercibimientos de rebeldía, Se transcribe el decreto que así se decretó: Santo Tome,

06.10.2023. Por recibido. Agréguese. Hágase saber a la actora. Habiéndose cumplimentado lo requerido, se provee: Por iniciada demanda sumaria de escrituración de los lotes ubicados en el Distrito Sauce Viejo, designados en el plano de loteo y urbanización denominado Nueva Detroit, inscriptos en el departamento topográfico provincial bajo el N° 824 del Dto. La Capital como: Lote N° 11 y Lote N° 12 Manzana III, P.I. N° 742477/0074; Lote N° 3 Manzana III, P.I. N° 742477/0966; Lote 4 y Lote 5 Manzana XIV, P.I. N° 742/0604; Lote N° 4 Manzana XII, P.I. N° 742447/0806; Lote N° 5 Manzana XII, P.I. N° 742447/0807; Lote 28 y Lote 29 Manzana N° XIX, P.I. N° 742447/0601; Lote N° 21 Manzana XIX, P.I. N° 742447/0587; Lote N° 22 Manzana XIX, P.I. N° 742447/0429; Lote N° 8 Manzana XXI, P.I. N° 742447/0786; Lote N° 24 Manzana XXVIII, P.I. N° 742447/0380 y Lote N° 12 Manzana XVIII, P.I. N° 101300-742447/0074-0, contra herederos de Savio Romulo, a quienes se emplaza a estar a derecho por el término de 3 (tres) días, bajo apercibimientos de rebeldía, notificándoselos por edictos a publicarse en el boletín oficial, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifíquese en Secretaría al empleado Vallejo, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Fdo. Dr. Gálvez, Juez - Dr. Serrano, Secretaria. Santo Tome, 09 de Octubre de 2023.

\$ 100 508885 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe (Alvear 2553), en los autos caratulados VEGA, ROSA c/SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PIAGENTINI HERMANOS s/Juicio ordinario de escrituración; (CUIJ N° 21-22626368-0)5 se publica el presente Edicto Judicial a fin de notificar las resoluciones que a continuación se describen: Santo Tomé, 20 de Septiembre de 2023. Y vistos: Estos caratulados: VEGA, ROSA c/SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PAGENTINI HERMANOS s/Juicio ordinario de escrituración; (Expte. N° 21-22626368-0), tramitados por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Circuito nro. 28 de Santo Tomé, venidos para resolver el pedido de regulación de honorarios, y; Considerando: La cuantía del juicio, labor profesional y demás pautas previstas en la Ley Provincial N° 12.851 sobre el particular, regúlense los honorarios profesionales del/la/los Dr/a/es Fernando Luis Buniva en la suma de \$ 2.550.000 (94,906 JUS) por su intervención en el Juicio Ordinario de Escrituración (arts. 4 inc. a, b, 5 y 6). En cuanto a los intereses, - debidamente notificado al obligado al pago, y encontrándose firme ésta regulación-, se calcularán a la Tasa Activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. Que por ello, y de conformidad con la normativa citada y demás aplicable al caso: Resuelvo: Regular en la suma de \$ 2.550.000 (94,906 JUS) los honorarios profesionales del/los/la Dr/a Fernando Luis Buniva por su intervención en el Juicio Ordinario de Escrituración. Vista a la Caja Forense. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Firmado: Dra. María Alejandra Serrano, (Secretaria) - Dr. Hernán G. Gálvez, (Juez). Otro Decreto: Santo Tomé, 09 de Octubre de 2023... Por deducida demanda de Ejecución de Sentencia contra la Sociedad Comercial Colectiva Piagentini Hermanos a fin de obtener la escritura traslativa de dominio en favor de la Actora— Sra. Rosa Vega- respecto a los inmuebles individualizados como lotes 8, 9 y 10 de la manzana 4234N ubicados en la Ciudad de Santo Tomé, posteriormente identificados según plano 123.229 del año 1994, como lotes 1, 2 y 21 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a quienes se emplazará para que dentro del término de tres días opongán excepciones legítimas bajo apercibimientos de que si así no lo hicieren la otorgará el Juzgado a su nombre y costo, siempre que fuera registralmente posible. A lo demás: oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alejandra Serrano (Secretaria) - Dr. Hernán G. Gálvez, (Juez). Santo Tomé, 11 de octubre de 2023.

\$ 60 508922 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/HEREÑIU ELVIO LUJAN y otros s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25108931-8), se hace saber al Sr. Elvio Lujan Hereñiu (D.N.I. N° 16.958.094) y al Sr. José Ramón Cepeda (D.N.I. N° 16.047.443) que con fecha 19.10.2022 se los ha declarado rebeldes, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese.- Fdo.: Erni (Juez a/c) - Simonetti (Secretaria). San Careos Centro, 09 Octubre de 2.023.

\$ 50 508976 Oct. 20 Oct. 24

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, sito en calle Moreno N° 1492 esq. Beltrán de Villa Ocampo - Sta. Fe, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, se hace saber que en los autos caratulados: CUADERNO DE PRUEBA ACTORA FALCON, JORGE RUBEN c/URDANIZ, MAHON EMILIO s/Usucapión; CUIJ N° 21-26316711-9/1, se ha dictado la providencia que siguiente se transcribe: Villa Ocampo, 29 de Noviembre de 2022. Como lo solicita, cítese a los demandados denunciados por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria - Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Otro decreto: Villa Ocampo, 06 de Julio de 2023. A los fines de audiencia confesional de los demandados. Sres. Emilio Urdaniz Mahon, Ernesto Urdaniz Mahon y Alicia C. Urdaniz Mahon, fijase nueva audiencia el día 28/11/2023 a las 08:00 hs., por ante este Juzgado; por parte de Martín Urdaniz Mahon, Emilia V. Urdaniz y Virginia E. Wiler, fijase nueva fecha de audiencia para el día 28/11/2023 a las 08:30 hs., por ante este Juzgado; y por parte de María L.U. De Mureach, Alfonso Urdaniz, Marta Urdaniz y Alfonso Luis F. Urdaniz, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 28/11/2023 a las 09:00 hs., por ante este Juzgado. Cítese a los absolventes con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. A los fines de recepcionar la testimonial de los tres primeros propuestos fijase audiencia el día 28/11/2023 a las 09:30 hs., por ante este Juzgado; y de los tres últimos propuestos, fíjese audiencia el día 29/11/2023 a las 08:00 hs., por ante este Juzgado. Cítese a los testigos con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria - Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Se deja constancia que se cita para el día 28/11/2023, a las 08 hs.: Sres., Emilio Urdaniz Mahon, Ernesto Urdaniz Mahon y Alicia C. Urdaniz Mahon; Sres. Martín Urdaniz Mahon, Emilia V. Urdaniz y Virginia E. Wiler a las 08:30 hs., y a los Sres. María L.U. De Mureach, Alfonso Urdaniz, Marta Urdaniz y Alfonso Luis F. Urdaniz, a las 09:00 hs., por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, sito en calle Moreno N° 1492 esq. Beltrán de Villa Ocampo - Sta. Fe, en autos: CUADERNO DE PRUEBA ACTORA FALCON, JORGE RUBEN c/URDANIZ, MAHON EMILIO s/Usucapión; CUIJ N° 21-26316711-9/1. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días), bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 22 de agosto de 2023.

\$ 800 508916 Oct. 20 Oct. 26

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BLESIO, ZULMA ANTONELA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186676-2, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. Susana

C. Carletti, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del Proyecto de Distribución reformulado, y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, de la siguiente manera: en la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos con 32/100 (\$ 594.332,32), los honorarios profesionales del C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con más el porcentaje correspondiente a I.V.A., por su actuación en los presentes autos. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Trece con 85/100 (\$ 254.713,85) los honorarios profesionales de la Dra. Natalia Soledad Baroni, por su actuación en los presentes autos; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: San Justo, 29 de Septiembre de 2023: Salidos los autos de trámite interno, y proveyendo escrito cargo N° 15993 (fs. 179): Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art.218 de la ley concursal. Proveyendo escrito cargo N° 15947 (fs. 180): Agréguese. Téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, Jueza. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria. San Justo, 10 de octubre de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 508809 Oct. 20 Oct. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Familia, Responsab y Laboral de la ciudad de San Justo, a cargo de la Dra. Laura Maria Alessio, comunica por dos días que en los autos: ESPINDOLA SUNILDA MARINA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186337-2, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, Familia, Responsabilidad y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de San Justo, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios profesionales: ... En la cantidad de 17,08 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Catorce con 83/100 (\$ 458.914,83), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. José Ernesto Pedro; y en la cantidad de 7,33 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 47/100 (\$ 196.5946,47) regúlense los honorarios profesionales de la Dra. María Clara Talame, con más el porcentaje correspondiente a I.V.A.... y decretado en fecha 29/09123: Proveyendo escrito cargo N° 16593 (fs. 239): Téngase presente. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Proveyendo escrito cargo N° 16596 (fs. 241): Agréguese. Téngase presente. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 09 de octubre de 2023. Secretaria. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 1 508807 Oct. 20 Oct. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VILLALBA MIGUEL ALBERTO s/ Quiebra", Cuij N° 21-02032489-6, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 633.016.06 a la CPN Carolina Benitez y la suma de \$ 271.292,59 a la Dra. Clara Talamé. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 509207 Oct. 20 Oct. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados ROBLED, NORBERTO ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02041913-7; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Robledo, Norberto Alejandro, DNI N° 20.632.940, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain —Juez-). Santa Fe.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CARRERA, JOSE CARLOS s/Sucesorio; (21-02041596-4), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Carlos Carrera, DNI N° 12.398.355, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. (Fdo) Dr. Alvarez, Jueza. Santa Fe, octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: PRATO JOSE CLAUDIO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02042284-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Prato José Claudio DNI N° 2.394.266 y de Camara Delia Segundina L.C. N° 6.111.542 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dr. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos: ORTIZ MARTA NIDIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02042425-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marta Nidia Ortiz - DNI N° 5.389.077- fallecida el 11/08/2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, octubre de 2023. Dra. Sánchez (sec.).

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 15ª Nom.) en autos caratulados BERTICHE WALTER OMAR MATEO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02970448-9 se cita, se llamo, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Walter Omar Mateo Bertiche DNI N° 6.036.606 poro que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica o sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), Dra. Maria Isabel Arroyo en los autos caratulados: "DAGARO, JUAN ADOLFO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26325597-3, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Don JUAN ADOLFO DAGARO, quien fuera titular de Documento de Identidad N° 20.218.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos".- Villa Ocampo (SF),

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "FIERRO, JOSÉ MARTÍN S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02042162-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don José Martín FIERRO, D.N.I. M. N° 6.260.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO. DRA. CLAUDIA B.SANCHEZ (SECRETARIA).

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "STINSON, YOLANDA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02042167-0, año 2023), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de YOLANDA STINSON, D.N.I. N° F3.960.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez".- Santa Fe, 18 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "HYPMEYER ALBERTO LORENZO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26304198-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de

ALBERTO LORENZO HYPMEYER con DNI 17.503.104, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Oct. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "BEZOMBE EDUARDO ISIDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02042505-6, año 2023), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO ISIDRO BEZOMBE, D.N.I. N° M6.263.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. Iván G. Di Chiazza Juez a/c".- Santa Fe, 18 de Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BERTOLA LUIS ALBERTO s/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26266392-9 AÑO 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS ALBERTO BERTOLA DNI M6.192.098, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "PUSSI BEATRIZ OLINDA s/SUCESORIO" CUIJ 21-26266097-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Olinda Pussi, DNI Nro. 16.047.905, fallecida el día 04 de Mayo de 2022 en la localidad de María Juana (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 19 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "REPOUND, ELMA s/SUCESIONES - INS. TARDÍAS - SUMARIAS - VOLUNT." CUIJ 21-26265843-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elma Repond, DNI Nro. 6.332.893, fallecida el 06 de Agosto de 2019 en la localidad de Cañada Rosquín (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 19 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "GABETTA ANA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26266187-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante GABETTA ANA MARIA, titular DNI N° F4.625.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. JULIAN D. TAILLEUR. Secretario. DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.

\$ 45 Oct. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Distrito No. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, se le hace saber que se ha declarado rebelde ha SUCESORES y/o HEREDEROS de la Sra. ZUNILDA SANTINA MUÑOZ, L.C. No. 4.388.758; -fallecida-, en los autos: C.U.I.J. No. 21-26139272-8 "BALLERINI, ELVIO ROBERTO c/ BALLERINI, OSCAR RAMON Y OTROS s/ División De Condominio"; "SAN CRISTOBAL, (Santa Fe) 22 de septiembre de 2023. Fdo. Dr. Matías Colón - Juez A/C - Dra. Cecilia Tovar - Secretaria.

\$ 45 508831 Oct. 20 Oct. 24

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos: "ACOSTA, ANIBAL RAMON c/ SUCESORES DE ACOSTA, ROBERTO OSCAR Y OTROS s/ Impugnación De Reconocimiento Y Reclamación De Filiación" Expte. CUIJ N° 21-25277713-7, tramitados por ante el Juzgado de Familia de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a sucesores y/o herederos del causante ROBERTO OSCAR ACOSTA y a los sucesores y/o herederos del causante JUAN FEDERICO BERLI, para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme fuera dispuesto: "Vera 26/09/2023. Por iniciada demanda ordinaria de IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO contra los sucesores y/o herederos del causante ROBERTO OSCAR ACOSTA, a quienes se citan por edictos, para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley; y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL contra las Sras. ELSA IRMA BERLI y CELIA NORMA BERLI, a quienes se citan y emplazan para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; y/o los sucesores y/o herederos del causante JUAN FEDERICO BERLI, a quienes se citan por edictos, para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. : Dr. Conrado Chaperó, Juez. Dr. Jorge Tessutto- Secretario. Vera.10 de octubre de 2023.

\$ 33 508988 Oct. 20 Oct. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza; Dra. Margarita Savant-Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante JUANA RAMONA OJEDA, DNI F3325.845 y RICARDO AVALOS, DNI. 6.330.884 en los autos caratulados: "OJEDA, JUANA RAMONA Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ N° 21.25277933-4 para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 20 de Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Distrito 5 de Rafaela, en los autos caratulados "GRAMAGLIA CARMELO FLORENTINO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (21-24047850-9) (463/2004), se ha dictado la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN Nº 425 - FOLIO 268 - TOMO 65: "Rafaela, diecisiete de Agosto de dos mil veintitrés. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar la conclusión del concurso promovido por CARMELO FLORENTINO GRAMAGLIA (DNI Nº 5.261.914) por cumplimiento del acuerdo homologado en autos, con los alcances del art. 59 de la ley 24.522 (4to. Párrafo). 2º) Comunicar al Registro de Procesos Universales. 3º) Intimar al Síndico C.P.N. Aldo Alfredo MAYDANA, a que acredite en las actuaciones el pago de los aportes de ley y la conformidad del Consejo de Ciencias Económicas, bajo apercibimientos de ley. Fecho, cese su intervención. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los términos del art. 59 (párrafo final) de la ley 24.522. 5º) Cumplimentado lo precedentemente dispuesto, se comunicará el levantamiento de la inhibición general de bienes de la concursada, oficiándose a sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Agostina Silvestre, Abogada-Secretaria; Guillermo A. Vales, Abogado-Juez."Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, por el término de un (1) día.

\$ 100 508830 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación (Distrito nº 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ Nº 21-24202889-6 - ROLANDI, ADELA EPIFANIA s/ SUCESORIO", sucesorio iniciado por los abogados Francisco A. M. Ferrer, Esteban M. Gutiérrez Dalla Fontana y Gabriela Capponi Fiorillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ADELA EPIFANIA ROLANDI (D.N.I. Nº F0.751.690), con último domicilio en calle Colón Nº 281 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida el 31 de Mayo del año 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Matías Raúl Colón - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani -SECRETARIA-. Rafaela, 20 de octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Sección Única de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ERBES RUBÉN DARÍO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-24204694-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ERBES RUBÉN DARÍO, DNI: 23.164.356, con último domicilio en Belgrano Nº 212 - Tacural, Santa Fe, fallecido el 11 de Septiembre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). FIRMADO: Agostina Silvestre (SECRETARIA) - Guillermo A. Vales (JUEZ). RAFAELA 19/10/23.-

\$ 45 Oct. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito N° 4 - Familia - de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se ordena publicar edictos por el término de ley conforme Art. 70 Código Civil y Comercial, respecto a JORGE LEONARDO VELAZQUEZ, DNI. 33.278.425, en autos caratulados: "VELAZQUEZ, JORGE LEONARDO s/ Sumaria Información" (CUIJ. 21-23546567-9). "RECONQUISTA, 14 de Diciembre de 2023. Revócase por contrario imperio el decreto de fecha 01/12/2022, en la parte pertinente, la que reza: "Previo a todo trámite, estése a lo dispuesto por los arts 62 ss y cc del CCCN ", quedando subsistente en lo demás. Por iniciada SUMARIA INFORMACION a los fines de que el Sr. VELAZQUEZ JORGE LEONARDO pueda cambiar su apellido y ser inscripto como NARDIN. Proveyendo la prueba ofrecida: A LA DOCUMENTAL: Téngase presente. A LAS TESTIMONIALES: Líbrese Oficio al Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Malabrigo a los fines de que fije día y hora para recepcionar las testimoniales propuestas. Autorízase a la Dra. Merdache a intervenir en el diligenciamiento. CONOCIMIENTO PERSONAL DE LOS ACTORES: Oportunamente y si correspondiere. PERICIAL PSICOLOGICA: Oportunamente y si correspondiere. Dése intervención al Sr. Fiscal y córrase vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese." Fdo. Dr. Guillermo D. Angaramo - Secretario; Dra. Ileana J. Sinchez - Jueza.- OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 03 de Agosto de 2023. Agréguese. Téngase presente. Previo a todo trámite, cumplimente con lo establecido en el art. 70 CCCN. Notifíquese." Fdo. Dr. Guillermo D. Angaramo - Secretario; Dr. Conrado Chaperó - Juez a/c.- Art. 70 del CCC: "Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 04 Septiembre de 2023.DR. Guillermo Angaramo, secretario.

\$ 350 508982 Oct. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "COLOMBRES CRISTIAN ARIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25030932-2, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 23 de Agosto de 2023 AUTOS Y VISTOS: estos caratulados "COLOMBRES CRISTIAN ARIEL s/ Solicitud

Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25030932-2, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, CRISTIAN ARIEL COLOMBRES, argentino, empleado, DNI 37.074.470, CUIL 20-37074470-0, con domicilio real en Calle Gral. Obligado N° 277 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Amenábar N° 1115 de la ciudad de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderada, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes del presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de CRISTIAN ARIEL COLOMBRES, argentino, empleado, DNI 37.074.4705 CUIL 20-37074470-0, con domicilio real en Calle Gral. Obligado N° 277 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Amenábar N° 1115 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Ofíciase a dichos fines al Correo Argentino. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 13 de Septiembre de 2023, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 15 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 07 de febrero de 2024 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 20 de marzo de 2024 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Se oficiar a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 1ro. Ofíciase a la empleadora, Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Secretaria.- Reconquista (SF), 23 de agosto de 2023. Laura C. Cantero, secretaria.

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "SOSA GUSTAVO GASTON s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25031143-2, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 13 de Septiembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: estos caratulados "SOSA GUSTAVO GASTON s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25031143-2, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, Gustavo Gastón Sosa, argentino, empleado, DNI 33.959.161, CUIT 20-33959161-O, con domicilio real en calle Olessio N° 127 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Amenábar N° 1115 de la ciudad de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderada, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por el propio deudor se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes del presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de Gustavo Gastón Sosa, argentino, empleado, DNI 33.959.161, CUIT 20-33959161-O, con domicilio real en calle Olessio N° 127 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Amenábar N° 1115 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 12 de Octubre de 2023, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 30 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 20 de Febrero de 2024 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 03 de Abril de 2024 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Se oficiar a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11mo. Oficiarse a la empleadora Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y trabar embargo por un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de

Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022).
Insértese el original, agréguese copia hágase saber. Fdo: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a/c - Dra.
Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 13 de septiembre de 2023.

S/C 508803 Oct. 20 Oct. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MOREIRA, DEOLINDO Y/O MOREIRA AGUIRRE, DEOLINDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25030674-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MOREIRA, DEOLINDO Y/O MOREIRA AGUIRRE, DEOLINDO, DNI N° 6.321.454 y la Sra. HORTENCIA ADELINA LORENZINI, DNI N° 6.452.397 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 20 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MAESE RICARDO MIGUEL Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25030858-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. RICARDO MIGUEL MAESE, DNI N° 6.142.320 y la Sra. MAGDALENA ANGELA RIOS, DNI N° 4.753.968, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 20 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "FABATIA ANA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25031139-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. Ana Rosa Fabatia DNI N° 1.912.915 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Oct. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "PONTICELLI NESTOR ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25029923-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.

NESTOR ANGEL PONTICELLI DNI N° 7.874.455 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Oct. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SAIEG JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25030407-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JOSE LUIS SAIEG DNI N° 25.465.075 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Oct. 20

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "JARA JORGE RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-25031019-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JORGE RENE JARA DNI N° 17.285.368 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Oct. 20
